

NOTIFICACIÓN

ORDENANZA 2025 – 001
REGULACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXCEDENTES, DIFERENCIAS E INEXISTENCIAS DE AREA
DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES UBICADOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA.
ART. 12.- PROCEDIMIENTO

TRAMITE JAC-R-089-2025

REGULARIZACIÓN DE INEXISTENCIA DE ÁREA URBANO.

PREDIO: SAN BLAS
BARRIO: SAN FRANCISCO
PARROQUIA: SICALPA
CANTON: COLTA
PROVINCIA: CHIMBORAZO
COORDENADAS: E 747559.65 - N 9811300.45
PROPIETARIO: GUAMAN GUARACA GONZALO
CEDULA: 0601038557
CLAVE CATASTRAL: 0603020201039005000

Datos de la escritura	1 terreno	0.00%
Área de levantamiento Planimétrico	2108.56 m ²	100.00%
Inexistencia de área	2108.56 m ²	100.00%
Área Útil	2108.56 m ²	100.00%
Área Total	2108.56 m²	Total, de área para trámite 100.00%

De conformidad con el **Art.12.-** numeral 2.- Posterior a la notificación de admisión del trámite se declara la apertura de una etapa de validación, la cual podrá durar hasta máximo 30 días término, lo que será notificado al interesado.

Villa La Unión, 30 de octubre del 2025

Atentamente,

Arq. Milton Ernesto Valente Morocho
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA